

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Autorizar al departamento Ejecutivo a implementar con las entidades de Bien Público del Partido, registradas como tal, planes especiales de pago en lo referente al costo de las obras de infraestructura tales como asfalto, reasfalto, cordón cuneta, cloacas y servicios sanitarios, (ampliaciones, conexiones y consumos adeudados).-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo elevará oportunamente al Honorable Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza respectivo para su evaluación y futura aprobación.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 15 de 1994.-

Registrada bajo el número: 0011-94